



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN



ACTA N° 017 - GADPR - BORBON -2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
DE BORBÓN.

En la Parroquia Borbón del Cantón Eloy Alfaro Provincia de Esmeraldas, a los 21 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 14h00 minutos, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales del GAD Parroquial, se da inicio a la Sesión Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Delegación del Manejo De Las Solicitudes De Acceso A La Información Pública En El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón.
5. Establécele como Unidad Poseedora de Información, a la Unidad de Secretaria.
6. Secretaria del Comité de Transparencia de la Institución, Responsable de la Información Pública Institución y Conformar el COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón.
7. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Fue Constatado el Quórum con la asistencia de los señores:

Ing. Wilson Segura Mina	PRESIDENTE
Lcda. Margarita Borja Mina	VICEPRESIDENTE
Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga	VOCAL



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN



Abg. Salomón Hurtado Batalla

VOCAL

Ing. Lenin Cortez Zúñiga

VOCAL

Una vez constatada la asistencia de los mismos, se deja constancia que existe el quorum reglamentario y el Señor Presidente instala la sesión siendo las 09h48 minutos

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a la lectura del Orden del Día establecido para la sesión. Después de su revisión y discusión, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los vocales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior. Después de su revisión y discusión, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

CUARTO PUNTO: DELEGACIÓN DEL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL BORBÓN.

El Señor Presidente, Ing. Wilson Segura Mina, presenta la necesidad de delegar formalmente el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo con la normativa vigente a la señora Secretaria, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión administrativa del GAD Parroquial Rural Borbón.

Lcda. Margarita Borja Mina apoya la iniciativa, destacando que este paso fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la institución, permitiendo un acceso claro y directo a la información.

El Abg. Salomón Hurtado Batalla resalta la importancia de esta medida en el marco legal, asegurando que se cumplan las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Telefono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN



Luego del análisis, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad Delegar la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón, el manejo de las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables.

QUINTO PUNTO: ESTABLÉCELE COMO UNIDAD POSEEDORA DE INFORMACIÓN, A LA UNIDAD DE SECRETARIA.

El Señor Presidente propone que la Unidad de Secretaría sea formalmente reconocida como la Unidad Poseedora de Información, responsable de gestionar la documentación institucional y atender las solicitudes de acceso a la información pública.

Ing. Lenin Cortez Zúñiga comenta que esta decisión permitirá un manejo más ordenado de la información, centralizando las responsabilidades en un área específica.

La propuesta se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

SEXTO PUNTO: SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIÓN Y CONFORMAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BORBÓN.

El Ing. Wilson Segura Mina plantea la conformación del Comité de Transparencia del GAD Parroquial, proponiendo a la Unidad de Secretaría como la Secretaría del Comité y responsable de la gestión de la información pública institucional.



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga apoya la conformación del comité, señalando que es un paso clave para consolidar la transparencia en la gestión del GAD, y propone que el comité incluya también a un representante de la comunidad.

RESUELVE:

Establécele como Unidad Poseedora de Información, a la Unidad de Secretaria.

Artículo 2.- Nombrase a la Lcda. Mirna Meliz Mosquera Quiñonez Secretaria del GAD Parroquial Rural Borbón como Secretaria del Comité de Transparencia de la Institución.

Artículo 3.- Nombrase a la Lcda. Mirna Meliz Mosquera Quiñonez Secretaria del GAD Parroquial Rural Borbón como Responsable de la Información Pública Institución.

Artículo 4.- Confórmese el COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón.

SE CONFORMA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL BORBON

Integración del Comité de Transparencia. - El Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón, estará integrado por la Ing. Erica Melina Orejuela Medranda Presidirá el Comité de Transparencia, la Lcda. Mirna Mosquera Quiñonez secretario del Comité y responsable de la información Pública.

Responsable de presidir el Comité de Transparencia. - Se designa a la Ing. Erica Melina Orejuela Medranda, Para presidir el Comité de Transparencia y de atender la información pública



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón, por tanto, presidirá el Comité de Transparencia.

Será también responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Funciones y responsabilidades. - El Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón, es permanente y se reunirá periódicamente o cuando las circunstancias así lo ameriten, mediante convocatoria de su Presidente.

El Comité de Transparencia tiene la responsabilidad de recopilar, revisar y analizar la información, así como la aprobación y autorización para publicar la información institucional en el link de TRANSPARENCIA del sitio web del GAD Parroquial Rural Borbón, de conformidad a lo dispuesto en el Art 4, numeral 8 la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presentará al Presidente del GAD Parroquial de Borbón, un informe mensual certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y comunicando de ser el caso, sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos.

Responsabilidades de los integrantes del Comité de Transparencia. -

Del o la Presidente del Comité de Transparencia:

- Aprobar y autorizar la publicación de la información institucional en el link de TRANSPARENCIA del sitio web de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón.
- Aprobar y autorizar el envío del informe mensual al Presidente del GAD Parroquial Borbón, certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica





el Comité.

- Actualizar la información institucional y publicar lo dispuesto en el Art. 11 y 19 de la LOTAIP, en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo, según los parámetros determinados para tal efecto.

Determinación de las Unidades Poseedoras de Información. - Las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) del GAD Parroquial Rural de Borbón que serán responsables de la generación, custodia y producción de la información para cada uno de los literales del Art. 19 de la LOTAIP.

Literales	Descripción del artículo 19 LOTAIP	Unidad Poseedora de la Información
1.1	Estructura orgánica	SECRETARIA
1.2 - 1.3	Base legal regulaciones procedimientos internos	SECRETARIA
1.4	Metas y objetivos unidades	SECRETARIA
2.1 - 2.2	Directorio y distributivo personal de la entidad	SECRETARIA
3	Remuneraciones ingresos adicionales	TESORERIA
4	Detalle licencia comisiones	SECRETARIA
5.22	Servicios formularios formatos tramites	SECRETARIA
6	Presupuesto de la institución	TESORERIA
7	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	TESORERIA
8	Procesos de contratación pública	TESORERIA
9	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	TESORERIA
10	Planes y programas	SECRETARIA



de Transparencia y Acceso a la Información Pública, alertando sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos.

- Incluir en el citado informe dirigido a la máxima autoridad institucional la puntuación mensual obtenida por la institución, producto de la evaluación de monitoreo que realiza la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Del o la Secretario/a del Comité de Transparencia:

- Elaborar las actas de las reuniones, dando fe de la veracidad de su contenido, con el visto bueno del o la Presidente del Comité de Transparencia.
- Custodiar y archivar la documentación de todas las unidades de la información que es aprobada por el Comité, garantizando el acceso a la misma de cualquier miembro del Comité.
- Recopilar la información generada por las unidades poseedoras de la información, la que será validada y aprobada por el Comité de Transparencia, para lo cual utilizará como medio de comunicación e intercambio de la institución el siguiente correo electrónico: info@gadprborbon.gob.ec.
- Realizar las convocatorias a las reuniones del Comité.
- Apoyar en sus funciones al o la Presidente/a del Comité.
- Otras funciones que le sean atribuidas por el Comité.

Del o la responsable de la información del 11 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

- Recopilar la información correspondiente a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del 11 y 19 de la LOTAIP, a fin de que sea revisada y aprobada por





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN



11	Contratos de crédito externos o internos	TESORERIA
12	Mecanismos rendición cuentas	SECRETARIA
13	Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización	TESORERIA
14	Responsables del acceso de información pública	SECRETARIA
15	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas	TESORERIA
16	Índice información reservada	SECRETARIA
17	Audiencias y reuniones autoridades	SECRETARIA
18	Detalle de convenios nacionales e internacionales	TESORERIA
19	Detalle donativos oficiales y protocolares	SECRETARIA
20	Registro de activos de información frecuente y complementaria	TESORERIA
21	Políticas públicas o información grupo específico	SECRETARIA
23	Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas	SECRETARIA
24	Información relevante para el ejercicio de derechos ODS	SECRETARIA

Los literales del Art. 24 de la LOTAIP.

Literal	Descripción del artículo 24 LOTAIP	Unidad Poseedora de la Información
1	Resoluciones y ordenanzas	SECRETARIA
2	Sesiones del concejo	SECRETARIA



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE BORBÓN





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR


Plazo de entrega de la información por parte de las Unidades Poseedoras de Información: Las unidades poseedoras de la información detalladas en el artículo anterior, deberán remitir al Comité de Transparencia, hasta el 15 de cada mes o siguiente día laborable, los contenidos a publicar en el link de transparencia de la página web del GAD Parroquial Rural de Borbón, y los documentos para descargar la información que corresponda, sin perjuicio de que dicha información adicionalmente se publique en formato de dato abierto.

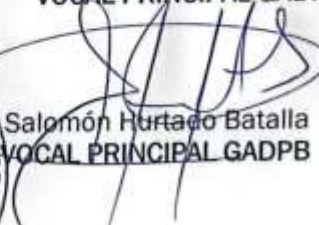
SEPTIMO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h42 P.M, para constancia de lo actuado, en unidad de acto firman el presidente, los vocales del Gobierno Parroquial asistentes y así como la Sra. secretaria que da fe y certifica.


Ing. Segura Mina Wilson
PRESIDENTE GADPB


Lcda. Margarita Borja Mina.
VOCAL PRINCIPAL GADPB


Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL GADPB


Sr. Salomón Hurtado Batalla
VOCAL PRINCIPAL GADPB


Ing. Lenin Cortez Zúñiga,
VOCAL PRINCIPAL GADPB




Sra. Mirna Mosquera Quiñonez
SECRETARIA GADPB

EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027